

Buenos Aires, 29 de octubre de 1975.-

Visto el presente expediente N° 181.581/75 y sus agregados del Registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el que se solicita autorización para efectuar un acto licitatorio con el objeto de proceder a la reparación y/o recarga de mata-fuegos, peticionado por Tribunales y organismos judiciales y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 2° de la Resolución N° 596/75.

EL PRESIDENTE RESUELVE:


1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a convocar a la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 8/9.-

2°) El importe aproximado de PESOS VEINTIUN MIL (\$ / 21.000.-), destinado a atender el presente gasto, se imputará de la siguiente manera:

- \$ 1.200.- a la Cuenta: Productos Químicos y Medicinales (1-05-003-1-12-1210-206)
- \$ 10.800.- a la Cuenta: Honorarios y Retribuciones a Terceros (1-05-003-1-12-1220-230) y
- \$ 9.000.- a la Cuenta: Productos Químicos y Medicinales (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1975.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección. a sus efectos.-

RS COPIA


CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

MIGUEL ANGEL BERÇAITZ